

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Ley N° 27.043, declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas instauró el día 2 de abril como Día Mundial de la concientización sobre el AUTISMO.

Que el acceso a la información para la detección temprana y diagnósticos de los Trastornos de Espectro Autista (TEA), sea acorde al avance de la ciencia y tecnología necesaria para su abordaje.

Que todos tienen derecho a recibir atención, tratamiento y formación.

Que los niños con necesidades especiales deben tener garantizada la posibilidad de alcanzar los niveles más sutiles de desarrollo.

Que buscamos una sociedad más y mejor informada sobre las condiciones del Espectro Autista.

Que es necesaria la toma de conciencia, investigación, capacitación y asistencia.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 004/2.026

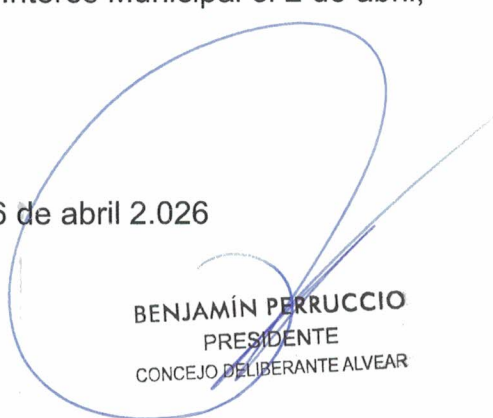
ART.1°): El Concejo Deliberante de Alvear declara de Interés Municipal el 2 de abril, "Día del AUTISMO".

ART.2°): Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril 2.026



MARIA FABIANA RAVEGLIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR



BENJAMÍN PERRUCCIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR